

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: PARTICIÓN ADICIONAL 2017-855.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Respecto de la suspensión del proceso, se advierte que la misma ya fue decretada en auto del 7 de octubre de 2020.

Solicítese al Juzgado 16 de Familia de esta ciudad, se sirva informar a este despacho el estado actual del proceso de OCULTAMIENTO DE BIENES radicado con el Nro. 2017-0605 instaurado por FRANCY IRLINA ALZATE contra ROGOBERTO GUZMÁN, y si en el mismo ya se profirió la correspondiente sentencia. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f8c0d3fe062fdf07c655ad6c9cdbf94666301ffe90085db9ecc53eccb784f17

Documento generado en 22/09/2020 12:14:30 p.m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC